

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Raúl Oscar RUIZ, integrante del Bloque del Partido Justicialista.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Sábado 30 de Agosto y con regreso el día Miércoles 03 de Septiembre del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/USH y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 –párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/USH a nombre del Legislador Raúl Oscar RUIZ, integrante del Bloque del Partido Justicialista, quién se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Sábado 30 de Agosto y regresando el día Miércoles 03 de Septiembre del corriente año, por razones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Raúl Oscar RUIZ.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

233 / 03

